

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos221.705	Gastos de personal98.920
Impuestos indirectos5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios274.625
Tasas y otros ingresos68.849	Transferencias corrientes700
Transferencias corrientes70.415	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales64.926	Inversiones reales81.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital25.600
Transferencias de capital50.750	TOTAL GASTOS481.645
TOTAL INGRESOS481.645	

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

Con habilitación nacional: Secretaría-Intervención: 1.

b) *Personal laboral temporal.*

Peón acondicionamiento de calles y jardines: 8.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 30 de enero de 2019.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

188

BOPSO-15-06022019